



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 0808.

NEUQUÉN, 01 SEP 2023

VISTO:

El expediente OE N° 6205-M-2023 y los Decretos N° 0049/23 y N° 0586/23; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente indicado en el Visto, la renuncia, presentada por la señorita Giuliana Malena ZAMPA, D.N.I. N° 45.732.444, a partir del 01 de agosto de 2023, a su contratación realizada a través del mencionado Decreto N° 0586/23, bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, en la Secretaría de Ciudadanía;

Que asimismo desde la indicada Secretaría, se propicia dar de baja la contratación, realizada mediante el Decreto N° 0049/23, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 22, de la persona indicada en el **ANEXO I** que forma parte integrante del presente decreto;

Que en las vacantes producidas, la titular de la referida Secretaría, propicia la contratación bajo las modalidades de Contrato de Servicios – CUIT y de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas indicadas en los **ANEXOS II y III** respectivamente, que forman parte integrante de la presente norma legal, en idénticas condiciones contractuales;

Que las modificaciones efectuadas no implican un incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señorita Giuliana

0808 - 23

----- Malena ZAMPA, D.N.I. N° 45.732.444, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios CUIT, por un importe mensual de pesos Setenta y Ocho Mil (\$ 78.000), a partir del 01 de agosto de 2023, en la Secretaría de Ciudadanía, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2°) DESE DE BAJA en la Secretaría de Ciudadanía, la contratación ----- bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de la persona indicada en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la firma del presente decreto, asimilados a la categoría que allí se indica, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 3°) AUTORIZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Ciudadanía, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de la persona que se consigna en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto, por el importe que expresamente allí se indica, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2023, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 4°) AUTORIZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Ciudadanía, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de la persona que se consigna en el **ANEXO III**, que forma parte integrante del presente decreto, asimilado a la categoría que expresamente allí se detalla, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2023, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 5°) FACÚLTASE a la Secretaria de Ciudadanía, a suscribir ----- en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en los **ANEXOS II y III**, que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 6°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 7°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 8°) El presente decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Ciudadanía.

Artículo 9°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI**

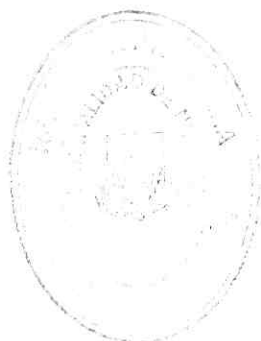


0808-23

ANEXO I

SECRETARÍA DE CIUDADANÍA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA - CAC 22
Brandon Cristhoper CASTILLO CASTILLO, D.N.I. N° 41.589.742

Abog. Jessica Aithabegotti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno



0808 - 23


ANEXO II

SECRETARÍA DE CIUDADANÍA

Contrato de Servicios – CUIT

Importe Mensual Pesos Ochenta Mil (\$ 78.000)

Carolina Belén FONSECA, D.N.I. N° 37.858.488


Abog. Jessica Aithabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno



0808-23

ANEXO III

SECRETARÍA DE CIUDADANÍA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA - CAC 22
Matías Oscar PIRIZ, D.N.I. N° 37.857.690

Abog. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno

